



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00341-00. DISMINUCION ALIMENTOS. DTE. JUAN SEBASTIAN SANCHEZ RAMIREZ contra la señora CINDY DAYANA SUAIZA SANCHEZ en representación del menor MATEO SANCHEZ SUAIZA

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, las presentes diligencias informando no se ha obtenido respuesta del Juzgado Quinto de Familia de Oralidad de Cali, con relación a nuestra solicitud. Sírvasse proveer.

Cali, 27 de marzo de 2023

JOSE DONED GUTIERREZ

Escribiente,

Auto de Interlocutorio No. 672

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Cali, veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Rad: 76001311001020220034100

De conformidad con el informe de Secretaria, se tiene que mediante auto 2650 del 14 de diciembre de 2022 en razón a la manifestación de la parte demandante de que mediante sentencia 193 del 4 de noviembre de 2021, se dirimió ante el Juzgado Quinto de Familia de Oralidad la disminución de cuota alimentaria instaurada por el señor JUAN SEBASTIAN SANCHEZ RAMIREZ contra la señora CINDY DAYANA SUAIZA SANCHEZ en representación del menor MATEO SANCHEZ SUAIZA, se dispuso oficiar a esa oficina judicial para que suministraran o compartieran el proceso referenciado a fin de decidir este asunto.

No obstante, a la fecha no se ha obtenido respuesta alguna del Juzgado Quinto de Familia de Oralidad de Cali, por tanto se remitirá nuevamente la solicitud.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali- Valle del Cauca;



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00341-00. DISMINUCION ALIMENTOS. DTE. JUAN SEBASTIAN SANCHEZ RAMIREZ contra la señora CINDY DAYANA SUAIZA SANCHEZ en representación del menor MATEO SANCHEZ SUAIZA

RESUELVE

PRIMERO.- Oficiar al Juzgado Quinto de Familia de Oralidad de Cali a fin de que en el menor tiempo posible suministren o compartan a este Despacho Judicial el link del proceso con radicado 760013110005-2021-00205-00.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

05

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 826708d9305cb898b9b953411101e999227aa778e718aabbdbccb31bc519d516

Documento generado en 24/03/2023 04:26:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>